

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Nombre del servicio:	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO SANITARIO Ir a → REQUISITOS
Tiempo de respuesta:	REVISIÓN DE PROYECTO: 15 días hábiles por cada proceso de revisión APROBACIÓN DEL PROYECTO: 10 días hábiles Se contabilizan 15 días hábiles para entregar el primer escrito de observaciones, posteriormente el usuario entrega vía económica el proyecto para subsecuentes revisiones, en donde se estiman 10 días hábiles por cada ingreso que requiera revisión.
Costos aplicables	
En predios de hasta 5,000 m ² de superficie, por plano: \$1,213.32 pesos. Mas por cada m ² de superficie adicional, por proyecto: \$0.03 pesos.	
<small>De acuerdo al ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, vigente: <i>Las tarifas y cuotas contenidas en cada una de las secciones de este capítulo, se actualizarán mensualmente, a partir del mes de febrero con el factor que se obtenga de dividir el índice Nacional de Precios al Consumidor, que se publique en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o por la dependencia federal que en sustitución de ésta lo publique, del último mes inmediato anterior al mes por el cual se hace el ajuste, entre el citado índice del penúltimo mes inmediato anterior al del mismo mes que se actualiza.</i></small>	
Objetivo del servicio	
Revisión técnica de los proyectos de agua potable, alcantarillado sanitario y obras complementarias (líneas de conducción, tanques, bombeos, acueductos, colectores etc.), elaborados por particulares y/u otros Organismos para autorización de su construcción.	
Este trámite consta de 2 etapas, la primera es la revisión del proyecto que consiste en analizar el mismo las veces que sean necesarias hasta que el proyecto no presente errores técnicos para posteriormente pasar a la segunda etapa de la aprobación	
Área responsable:	Departamento de Proyectos de Obra
Oficina que realiza el servicio:	Oficina de Proyectos de Desarrollos Inmobiliarios
Comprobante a obtener:	Oficio de Autorización de proyecto y planos firmados
Vigencia:	En tanto no varíen las condiciones del proyecto o la zona
Fundamento jurídico:	Artículo 11, sección III, inciso F), número 2, y sección IV, inciso F), número 2 del Decreto Num. 67, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 31 de diciembre del 2017. Artículos 1, 2 y 14 de la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California.

Requisitos

PRIMERA ETAPA "REVISIÓN":

1. Presentar solicitud firmada por el propietario del terreno o representante legal en donde se especifique quien será el proyeccionista que dará seguimiento al trámite.
2. Opinión técnica vigente de agua potable y/o alcantarillado sanitario y puntos de conexión.
3. Carpeta que contenga memoria descriptiva, memoria de cálculo de agua potable y alcantarillado sanitario y sus respectivos catálogos de conceptos.
4. Planos en papel bond de los proyectos de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario.

SEGUNDA ETAPA "APROBACIÓN":

1. Dos juegos de planos autorizados en papel plástico o herculene.
2. CD con archivos digitalizados de los planos elaborados en el programa Autocad.
3. Recibo de pago por la aprobación de proyectos según la Ley de Ingresos para el Estado de Baja California vigente.

Formularios a utilizar: No

Procedimiento a seguir

1. Acudir a las Oficinas Centrales de CESPT en Blvd. Federico Benítez.
2. Pasar al área de Archivo a solicitar la revisión de Proyectos de Agua Potable o Alcantarillado Sanitario llevando los requisitos solicitados.
3. Se realiza una orden foliada, la cual es canalizada mediante Sistema al Departamento de Proyectos
4. Se realizan las revisiones correspondientes a los proyectos para saber si cumple técnicamente conforme a la normatividad (SIDUE)
5. Si cumple con la normatividad ir al paso 9.
6. Se emite un escrito con las observaciones notificándose vía telefónica al usuario para que pase por su proyecto.
7. El usuario debe realizar las correcciones indicadas y reingresar el proyecto al Departamento de Proyectos para una nueva revisión.
8. Ir al paso 4.
9. Se emite orden de pago calculando los derechos de revisión, conforme a la Ley de Ingresos del Estado de Baja California vigente.
10. Posteriormente acudir a las cajas a realizar el pago del trámite
11. Acudir al Departamento de Proyectos a entregar copia del recibo de pago, dos juegos de planos en plástico para la obtención de firmas y CD con archivos digitales (dwg).
12. La oficina de Fraccionamientos realiza oficio de aprobación y canaliza los planos para firmas
13. El oficio de aprobación se canaliza al Departamento de Proyectos para ser entregado al usuario.
14. El usuario debe acudir al Departamento de Proyectos a recoger el oficio de aprobación y los planos firmados.
15. Fin del Proceso

CENTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

ATENCIÓN TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN EL NÚMERO: 073

		Horarios	
Centro	Ubicación	Cajas	Atención Personalizada
CAP Oficinas Centrales	Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 7:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs